

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 42 DE MADRID**

**Pza. de Castilla, 1 , Planta 6 - 28046 Tfno: 914932304 Fax: 914932306**

**Procedimiento: Diligencias previas 2190/2016 (pendiente de 2 apelaciones)**

**Denunciante: D./Dña. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ**

**PROCURADOR D./Dña. MIGUEL TORRES ALVAREZ**

**Interviniente: CESAR ACUÑA PERALTA Procurador: MARTA CENDRA GUINEA**

**Firmado en [www.miguelgallardo.es/repone-tesis-plagiada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/repone-tesis-plagiada.pdf)**

Miguel Torres Álvarez, procurador del Dr. Miguel Ángel Gallardo Ortiz según consta acreditado en estas actuaciones mediante “apud acta” de 29.11.17 bajo la dirección letrada del Dr. José Manuel López Iglesias abogado colegiado en el ICAM, recibida la **DILIGENCIA DE CONSTANCIA y ORDENACIÓN** de la LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LA DICTA Dña. ANA ROSA MARTINEZ SUDON con **fecha 28.2.18**, como mejor proceda se presenta RECURSO DE REPOSICIÓN reiterando solicitudes previas con las siguientes ALEGACIONES:

**PREVIA.-** Todos nuestros escritos de recursos e impugnaciones de los contrarios han venido reiterando solicitudes siempre ignoradas. El Juzgado únicamente nos ha dado traslado de sus propias resoluciones y escritos aportados por la procuradora de César Acuña Peralta, pero nunca nos ha trasladado ningún escrito de ningún fiscal, en ningún caso, por lo que volvemos a solicitar, una vez más, copia de **TODOS** los escritos de la Fiscalía, muy especialmente de los que informan sobre las 2 apelaciones pendientes.

**1ª En el último escrito de contrario, la defensa de César Acuña Peralta hace referencia a un escrito de la Fiscalía que nosotros desconocemos salvo en lo que cita el denunciado.** Lo cierto es que en las dos veces en dos días distintos en los que el Dr. Miguel Gallardo ha solicitado ver las actuaciones, se le han puesto todo tipo de dificultades y no ha podido ni hacer anotaciones por lo incómodo del acceso. Además, la LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Dña. ANA ROSA MARTINEZ SUDON prohibió expresamente hacer hasta una fotografía con el teléfono móvil de la documentación requerida a la Universidad Complutense haciendo prácticamente imposible poder citar textualmente a los expertos que han manifestado que se trata de un plagio.

**2ª Si el denunciado César Acuña Peralta tiene acceso a los informes de la Fiscalía como el que cita expresamente en su último escrito,** y también ha tenido pleno acceso a todos los expedientes que la Universidad Complutense haya abierto (y aportado o no al sumario), así como a los convenios entre las universidades privadas de su propiedad, y esta parte ni siquiera ha podido hacer una fotocopia o fotografía de alguna página del sumario por prohibición

**expresa LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Dña. ANA ROSA MARTINEZ SUDON, se burló toda tutela judicial efectiva, muy hábilmente.**

**3ª No existe justificación alguna para tanto secretismo judicial sobre nada de todo lo ya requerido y aportado (o no) por la Universidad Complutense. Si alguna institución pública debiera ser transparente y dar las máximas facilidades para investigar presuntos plagios debiera ser la Universidad, y sin embargo, el sumario parece ultrasecreto hasta límites paranoicos, y peor aún, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, por lo dispuesto en la Ley 19/2013, ya nos ha dado traslado de las alegaciones de la Universidad Complutense para denegar cualquier dato o documento relevante de los requeridos, aportados (o no) al Juzgado alegando que, como están aportados, no tienen que dar nada a nadie. Adjuntamos las alegaciones publicadas en [www.cita.es/alegaciones-complutense-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/alegaciones-complutense-tesis-plagiada.pdf)**

**Nótese que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno tendrá que resolver considerando esas alegaciones y las presentadas por el Dr. Miguel Gallardo y APEDANICA adjuntas y en [www.cita.es/audiencia-transparencia-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/audiencia-transparencia-tesis-plagiada.pdf)**

**4ª Desde el Perú, nos están llegando noticias y rumores sobre un “modus operandi” habitual en el denunciado César Acuña Peralta (y conocido por varios funcionarios docentes en la Universidad Complutense), que podría cambiar la lógica criminalística de los presuntos delitos que ni siquiera se han empezado a instruir judicialmente, ni nunca fueron contemplados en el trámite administrativo doctoral. De ser ciertos esos rumores, César Acuña Peralta nunca habría plagiado nada porque nada de su tesis habría sido escrito por él.**

**Pero la tesis nunca ha sido publicada y únicamente ha circulado una versión que durante poco tiempo publicó el mismo denunciado César Acuña Peralta que parece que copiaron varios medios y todavía puede verse en algún Web, pero nada ni nadie garantiza que se trate de la misma que fue defendida en su momento, y no está descartado en absoluto que la tesis en cuestión tenga más evidencias relevantes tanto del plagio como de la autoría auténtica y real, que no sería de César Acuña Peralta, sino de un “negro doctoral” o “autor fantasma” que ciertos altos cargos de la Universidad Complutense pretenden encubrir imposibilitando cualquier investigación científica de esa tesis.**

**Esta hipótesis de falsa autoría de la tesis que presuntamente contiene varios plagios de páginas enteras sin cita supondría un delito distinto y novedoso que solamente puede ser investigado publicando la tesis y los dictámenes periciales de los expertos que consideran que hubo plagio (pero que nunca han considerado la posibilidad de que el autor real sea otro distinto).**

Las técnicas de atribución de autoría real, más allá de la detección (plagioscopia) y cuantificación de plagios (plagiometría) requieren un documento INDUBITADO al que nunca se ha tenido acceso porque nunca se ha publicado ni se nos ha dado traslado de nada parecido. La tesis sobre la que se han publicado muchas noticias, y a la que nosotros hemos accedido, puede no ser la que se presentó y defendió en su momento. Además, las peticiones realizadas al Ministro de Educación han sido contestadas por su jefe de gabinete afirman, entre otras cosas, que no se ha publicado nunca según documento adjunto y en [www.cita.es/ministerio-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/ministerio-tesis-plagiada.pdf)

5ª El mismo César Acuña Peralta publicita su propia versión de los hechos en <http://cesaracuna.pe/blog/vida-politica/tribunales-declaran-infundadas-acusaciones-acuna-plagio/> pagando anuncios a página completa en prensa peruana y también en el sistema AdWords de publicidad on-line del buscador Google.

Esa publicidad pagada por el denunciado ignora deliberadamente que hay dos recursos de apelación pendientes de resolver por tribunal de la Audiencia Provincial, al que ya hemos pedido expresamente vista pública, además de reiterar muchas veces que no hemos tenido acceso a ninguna copia de nada de ningún expediente de la Universidad Complutense.

Todo ello motiva más aún que antes de que se dé traslado a la Audiencia Provincial y por lo dispuesto en el art. 225 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se nos proporcione copia completa de las actuaciones incluyendo la tesis examinada por el tribunal y depositada en la Universidad Complutense por ser imprescindible para la defensa de las 2 apelaciones pendientes y en [www.miguelgallardo.es/apela2-tesis-plagiada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/apela2-tesis-plagiada.pdf)  
[www.miguelgallardo.es/apela3-tesis-plagiada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/apela3-tesis-plagiada.pdf)

Por lo expuesto, al Juzgado se solicita que teniendo por prestado este RECURSO DE REPOSICIÓN se digne admitirlo y proporcione copia íntegra, numerada y fedatada por funcionario público de todas las actuaciones con especial interés en los informes de la Fiscalía (de los que nunca se nos ha dado traslado) y los documentos aportados por la Universidad Complutense que hemos solicitado reiteradamente en los recursos de reforma y apelación, por ser de hacer Justicia que pedimos en la fecha de la firma.

Se adjunta [www.cita.es/ministerio-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/ministerio-tesis-plagiada.pdf)  
[www.cita.es/alegaciones-complutense-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/alegaciones-complutense-tesis-plagiada.pdf)

y las alegaciones al Consejo de Transparencia presentadas por el Dr. Miguel Gallardo reclamando documentación relevante a la Universidad Complutense.

## CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Trámite de audiencia para alegar en el expediente rt 0498/2017

[Documento publicado](http://www.cita.es/audiencia-transparencia-tesis-plagiada.pdf) en [www.cita.es/audiencia-transparencia-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/audiencia-transparencia-tesis-plagiada.pdf)

Recibidas las alegaciones de la Universidad Complutense en relación a la tesis de César Acuña Peralta, sus expedientes universitarios y cuestionados títulos, como mejor proceda presentamos las siguientes ALEGACIONES:

1ª La Universidad Complutense siempre ha ignorado cualquier solicitud de información y ahora, ante la reclamación por la Ley 19/2013, ya se ha negado a proporcionar cualquier tipo de información relevante sobre un asunto que, más allá de cualquier formalismo, avergüenza a todo doctor digno. También avergüenzan algunos pretextos, evasivas y encubrimientos en las alegaciones publicadas en [www.cita.es/alegaciones-complutense-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/alegaciones-complutense-tesis-plagiada.pdf)

2ª El mismo César Acuña Peralta publicita su propia versión de los hechos en <http://cesaracuna.pe/blog/vida-politica/tribunales-declaran-infundadas-acusaciones-acuna-plagio/> pagando anuncios a página completa en prensa peruana y también en el sistema AdWords de publicidad on-line del buscador Google.

3ª El Juzgado NO HA PROPORCIONADO AL DR. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ copia de ningún documento de los que requirió a la Universidad Complutense, por lo que se llega a la situación absurda de que por el hecho de que exista una denuncia judicial por falta de transparencia en los expedientes de una tesis y más aún sobre su presunto plagio (denunciado de oficio) resulta imposible conocer datos, documentos y nombres de responsables que ¿sí se habrían conocido de no haberse denunciado? Es peor aún cuando la defensa se ha basado en la prescripción del presunto plagio en lo que nunca se ha publicado. Es difícil encontrar un caso más oscurantista, secretista y presuntamente encubridor de un cúmulo de irregularidades sobre las que la Universidad Complutense deniega cualquier reclamación de transparencia en sus alegaciones. Si la transparencia es incompatible con la tutela judicial, el precedente que se sentaría tiene consecuencias extremadamente perversas.

4ª Si hay alguna institución pública que debiera ser siempre transparente es la Universidad y si alguna controversia debiera ser pública y estar bien publicada es la del presunto plagio de la tesis de doctoral (o su muy discutible autoría) de un candidato a la presidencia de una Nación. Sin embargo, este expediente rt 0498/2017 evidencia mucho peor aún que oscurantismo y secretismo opaco, como indicios de presunto encubrimiento de presunta corrupción universitaria internacional. Si hay algo que puedan hacer APEDANICA y el Dr. Miguel Gallardo para que se haga público cuanto se ha denegado, estamos a la disposición de quien sepa más sobre cómo conseguir lo ya reclamado así:

## CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Cc: Rector de la Universidad Complutense de Madrid

[Documento con firma digital](http://www.cita.es/transparencia-tesis-plagiada.pdf) en [www.cita.es/transparencia-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/transparencia-tesis-plagiada.pdf)

Con fecha 2.10.17 la asociación APEDANICA se han dirigido al rector de la Universidad Complutense UCM con copia a las autoridades del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y al Consejo de Transparencia considerando la **Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno como puede verse en la documentación que adjuntamos para intentar documentar lo que, al no haber recibido respuesta alguna hasta ahora, como mejor proceda reclamamos al Consejo de Transparencia para que **REQUIERA al rector de la Universidad Complutense UCM a la mayor brevedad lo siguiente:**

**1.1 Fecha de la publicación de la tesis doctoral de César Acuña Peralta. NÓTESE bien la trascendental diferencia entre estar legalmente publicada o más o menos disponible en la biblioteca de investigadores para poder precisar la fecha de publicación de la tesis doctoral de César Acuña Peralta, si es que ¿se publicó alguna vez? Y si fuera así, ¿quién, cuándo y dónde la publicó?**

**2. Considerando los dictámenes periciales del plagio encargados por la UCM:**

**2.1 Copia íntegra de todos los dictámenes periciales sobre esa tesis doctoral**

**2.2 Resoluciones, condiciones y especificaciones del encargo pericial**

**2.3 Nombre de responsable y criterio de selección de esos peritos y no otros**

**2.4 Pagos realizados por cada encargo pericial relacionado con esa tesis**

**3. Nombres de los 5 doctores miembros del tribunal de la tesis que insistimos en que nunca han estado publicados en la Base de Datos oficial TESEO.**

**4. Considerando las relaciones entre el denunciado con sus universidades privadas y los indicios de un convenio con la Universidad Complutense**

**4.1 Todos los convenios, incluyendo sus memorias económicas con ingresos y gastos, entre la Universidad Complutense y las entidades privadas Señor de Sipán, Harvard College de Piura, Colegio-Academia Ingeniería de Trujillo, Universidad Autónoma del Perú y muy especialmente la “César Vallejo” (UCV).**

**4.2 Nombre de todos los empleados públicos de la Universidad Complutense que han viajado a Perú para relacionarse con cualquiera de las anteriores entidades desde que puedan recuperarse registros universitarios de ello.**

Para documentar esta reclamación, se reenvía lo que ya consta en el rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, habiendo hecho expresa referencia a *resoluciones del Consejo de Transparencia RT [0178/2015](#) y [0010/2017](#) en relación al derecho de acceso a tesis doctorales en universidades públicas*, cuyos fundamentos consideramos aplicables, pero **sin respuesta alguna hasta la fecha de la firma digital de esta reclamación para la que pedimos acuse de recibo.**

**Carlos Andradas Heranz Tel.: 91 394 4099; 91 394 3400**

**Rector de la Universidad Complutense**

**Cc: José Manuel Torralba Castelló Teléfono: 91 720 03 68 - 70**

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

**Rafael Van Grieken Salvado Teléfono: 91 720 04 06 - 07 - 09**

**CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes Cuencas**

**y CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

**[DOCUMENTO FIRMADO](http://www.cita.es/peritos-tesis-plagiada.pdf) en [www.cita.es/peritos-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/peritos-tesis-plagiada.pdf)**

Al amparo de lo dispuesto en la **Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y resoluciones del Consejo de Transparencia **RT 0178/2015 y 0010/2017** en relación al derecho de acceso a tesis doctorales en universidades públicas, y **considerando también anteriores escritos sin respuesta** en relación al **presunto plagio de la tesis doctoral de César Acuña Peralta** en la Universidad Complutense de Madrid solicitamos:

1º **Fecha** de la **publicación** de la **tesis doctoral de César Acuña Peralta** con la máxima precisión y evidencia objetiva de cuestionable ¿publicación? considerando que los abogados del presunto plagador alegan, como principal argumento de su defensa, que el plagio ¿prescribió?. La asociación APEDANICA sostiene que, salvo prueba en contrario, **nunca estuvo publicada esa tesis** y además, **ni siquiera ha podido ser consultada por investigadores acreditados**, según esta respuesta:

De: **Bibl. - Tesis** <buc\_tesis@buc.ucm.es>

Fecha: 16 de septiembre de 2016, 9:53

Asunto: Re: Solicitando datos de TESIS depositada T 31601

Para: MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ <miguelangel.gallardo@ucm.es>

Estimado Sr. Gallardo:

La tesis del Sr. Acuña Peralta no se encuentra en nuestra biblioteca. Nos la requirió la Asesoría Jurídica de esta Universidad porque, como ya sabrá, se está estudiando un posible plagio.

No sabemos, por tanto, cuánto tiempo tardará en estar disponible.

Saludos cordiales.

Fernando Alcón

\*\*\*\*\*

*Servicio de Tesis Doctorales y Publicaciones Académicas*

*Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla*

*Universidad Complutense de Madrid*

*C/ Noviciado 3*

*28015 Madrid*

*913 946 641*

[buc\\_tesis@buc.ucm.es](mailto:buc_tesis@buc.ucm.es)

[falcones@ucm.es](mailto:falcones@ucm.es)

\*\*\*\*\*

**NÓTESE bien la trascendental diferencia entre estar legalmente publicada o más o menos disponible en la biblioteca de investigadores para poder precisar la fecha de publicación de la tesis doctoral de César Acuña Peralta, si es que ¿se publicó alguna vez? Y si fue así, ¿quién, cuándo y dónde la publicó?**

2º Si nuestra información es correcta, el rector de la Universidad Complutense encargó, al menos, 4 dictámenes periciales a los expertos

J.M.S.R -profesor de Métodos de Investigación en Educación del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Valencia

I.E.G. -profesora del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid

J.C.N. -investigador y profesor del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo de la Universidad Autónoma de Baja California (México)

J.L.G. -profesor del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad Complutense de Madrid

Según un prestigioso periodista peruano, s.e.u.o.

**J.M.S.R es JESÚS MODESTO SUÁREZ RODRÍGUEZ**

**I.E.G. es MARÍA IMMACULADA EGIDO GÁLVEZ**

**J.C.N. es JOAQUÍN CASO NIEBLA**

**J.L.G. es JOSÉ LUIS GAVIRIA SOTO**

Considerando esta información, solicitamos copia de todos y cada uno de los dictámenes encargados, y entendemos que pagados por la Universidad Complutense en relación a la tesis doctoral de César Acuña Peralta, solicitamos:

**2.1 Copia íntegra de todos los dictámenes periciales sobre esa tesis doctoral**

**2.2 Resoluciones, condiciones y especificaciones del encargo pericial**

**2.3 Nombre de responsable y criterio de selección de esos peritos y no otros**

**2.4 Pagos realizados por cada encargo pericial relacionado con esa tesis**

Además de por cuanto dispone la Ley 19/2013, el derecho comunitario de la Unión Europea (asuntos acumulados **C465/00**, **C138/01** y **C139/01** entre otros del **TJUE**) sentó jurisprudencia clara e inequívoca sobre el derecho a publicar, identificando a los empleados públicos, incluyendo expresamente cualquier pago que reciban.

**3º También solicitamos, una vez más, los nombres de los 5 doctores miembros del tribunal de la tesis de César Acuña Peralta que insistimos en que nunca han estado publicados en la Base de Datos oficial TESEO. Resulta extremadamente sospechoso que nunca se haya podido conocer de ninguna manera la composición de tribunal de una tesis tan controvertida.**

**4º Como es público y notorio, César Acuña Peralta es propietario y rector, o al menos, alto directivo de varias universidades privadas, pues según Wikipedia:**

*El 12 de noviembre de 1991 fue promulgada la Ley 25350 que creó la **Universidad César Vallejo** de Trujillo. Más tarde, las sedes de esta universidad se extenderían a Chiclayo, Piura, Chimbote, Tarapoto, Lima Norte, Lima Este, Huaraz y Moyobamba. En 1996 fundó el Club Deportivo Universidad César Vallejo que representa a la Universidad César Vallejo en el fútbol profesional peruano y la cadena de televisión regional **UCV Satelital**. En el 2001 estableció la **Universidad Señor de Sipán** en Chiclayo, en el 2004 funda el **Harvard College de Piura** y el **Colegio-Academia Ingeniería de Trujillo**. Finalmente en el 2007 crea la **Universidad Autónoma del Perú en Villa El Salvador en Lima**.*

La Universidad César Vallejo UCV se jacta de tener, al menos, un convenio con la Universidad Complutense, y además, el rector de la UCV fue recibido por el rector complutense antes de que se publicara nada del presunto plagio de la tesis doctoral, según se desprende del enlaces de Internet del Web ucm.es

[\[PDF\] Memoria de Actividades Curso Académico 2013-2014 - Universidad ...](#)  
<https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2015-01-23-RR%20II%20%2022-07-2014.pdf>

23 jul. 2014 - de prácticas de estudiantes, y otros 30 Convenios de la Fundación Universidad ..... Visita Rector Universidad Cesar Vallejo-Perú (7 Abril 2014).

Ese convenio con la Universidad Complutense está mencionado en

[INTERNACIONALIZACIÓN - Universidad César Vallejo](#)

<https://www.ucv.edu.pe/paginas/ucv/internacionalizacion>

Todos los acuerdos de las universidades públicas deben ser públicos, como

[Acuerdo marco entre la Universidad Complutense de Madrid y el CTBG. 26-02-2016 en](#)

[http://www.consejodetransparencia.es/ct\\_Home/consejo/portal\\_transparencia/informacion\\_econ\\_pres\\_esta/convenios/conveniosUniversidades.html](http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/consejo/portal_transparencia/informacion_econ_pres_esta/convenios/conveniosUniversidades.html)

Pero más pública aún debe ser cualquier relación institucional de una universidad pública con las universidades privadas que controla César Acuña, incluyendo viajes y conferencias como la que se publicita, por ejemplo, en

[docente de la universidad complutense dicta conferencia de ...](#)

<https://www.ucv.edu.pe/.../docente-de-la-universidad-complutense-dicta-conferencia-...>

20 abr. 2017 - ... Miguel Flores Vivar, Docente titular de periodismo de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Por todo ello, como mejor proceda, **TAMBIÉN SE SOLICITA:**

4.1 Todos los convenios, incluyendo sus memorias económicas con ingresos y gastos, entre la Universidad Complutense y las entidades privadas Señor de Sipán, Harvard College de Piura, Colegio-Academia Ingeniería de Trujillo, Universidad Autónoma del Perú y muy especialmente la “César Vallejo” (UCV).

4.2 Nombre de todos los empleados públicos de la Universidad Complutense que han viajado a Perú para relacionarse con cualquiera de las anteriores entidades desde que puedan recuperarse registros universitarios de ello.

Dr. (PhD) [Miguel Ángel Gallardo Ortiz](#), ingeniero, criminólogo, licenciado y [doctor en Filosofía](#), perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas ([APEDANICA](#)) Teléfono (+34) 902998352 Fax: 902998379 Twitter [@APEDANICA](#) E-mail: [miguel@cita.es](mailto:miguel@cita.es) y [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

Se adjunta relevante correspondencia electrónica y escritos anteriores ya enviados el rector de la Universidad Complutense (sin respuesta alguna)



El 16 de septiembre de 2016, 10:57, TERESA ESCODA MARTI <tescodam@ucm.es> escribió:

Buenos días

Como ya le he dicho en mi anterior correo nosotras no podemos facilitarles esa información

Saludos cordiales,

Tere

TERESA ESCODA MARTI

Secretaría de la Facultad de Educación

Universidad Complutense de Madrid

c/ Rector Royo Villanova 1

28040 Madrid

913946324

<http://educacion.ucm.es/secretaria-de-alumnos>

La información contenida en este correo es CONFIDENCIAL, de uso exclusivo del destinatario/a arriba mencionado. Si ha recibido este mensaje por error, notifíquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación, ya que ud. tiene totalmente prohibida cualquier utilización del mismo, en virtud de la legislación vigente. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Correoweb', bajo la titularidad del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información, y en él el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo (artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

P Antes de imprimir este correo piense si es necesario: el medioambiente es cosa de todos.

De: apedanica ong [mailto:apedanica.ong@gmail.com]

Enviado el: viernes, 16 de septiembre de 2016 10:11

Para: TERESA ESCODA MARTI

CC: decedu@ucm.es; mailsigned@egarante.com

Asunto: Para decedu@ucm.es Re: TESEO y Universidad Complutense Fwd: Datos de Tribunal Fwd: Falta tesis doctoral con procedimiento judicial y administrativo sancionador por PLAGIO

Buenos días. Agradezco su respuesta. Envío copia a decedu@ucm.es para insistir, una vez más, en la solicitud de que nos certifiquen los nombres de los miembros del Tribunal de la Tesis Doctoral de César Acuña Peralta cuyo expediente académico debe estar en esa Facultad de Educación. Agradeceremos el pronto acuse de recibo y esa información que hubiera debido publicarse hace ya más de 6 años, pero que parece que fuera secreta, lo que interpretamos como un claro indicio de encubrimiento. Ruego pronto acuse de recibo a decedu@ucm.es

Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo perito judicial Tel.: 902998352

El 16 de septiembre de 2016, 8:57, TERESA ESCODA MARTI <tescodam@ucm.es> escribió:

Buenos días

Nosotros desde nuestra secretaria solo podemos expedir certificaciones académicas, para cualquier otra consulta diríjase al Decanato de la Facultad de Educación a través del correo electrónico decedu@ucm.es

Saludos cordiales,

Tere

TERESA ESCODA MARTI

Secretaría de la Facultad de Educación

Universidad Complutense de Madrid

c/ Rector Royo Villanova 1

28040 Madrid

913946324

<http://educacion.ucm.es/secretaria-de-alumnos>

La información contenida en este correo es CONFIDENCIAL, de uso exclusivo del destinatario/a arriba mencionado. Si ha recibido este mensaje por error, notifíquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación, ya que ud. tiene totalmente prohibida cualquier utilización del mismo, en virtud de la legislación vigente. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Correoweb', bajo la titularidad del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información, y en él el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo (artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

P Antes de imprimir este correo piense si es necesario: el medioambiente es cosa de todos.

De: Secretaría de Alumnos Fac. CC. de la Educación [mailto:secre.alumnos@edu.ucm.es]

Enviado el: miércoles, 14 de septiembre de 2016 14:30

Para: TERESA ESCODA MARTI

Asunto: Fwd: TESEO y Universidad Complutense Fwd: Datos de Tribunal Fwd: Falta tesis doctoral con procedimiento judicial y administrativo sancionador por PLAGIO

Secretaría de Estudiantes

Facultad de Educación

<http://educacion.ucm.es/secretaria-de-alumnos>

La información contenida en este correo es CONFIDENCIAL, de uso exclusivo del destinatario/a arriba mencionado. Si ha recibido este mensaje por error, notifíquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación, ya que ud. tiene totalmente prohibida cualquier utilización del mismo, en virtud de la legislación vigente. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Correoweb', bajo la titularidad del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información, y en él el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo (artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

P Antes de imprimir este correo piense si es necesario: el medioambiente es cosa de todos.

----- Mensaje reenviado -----

De: apedanica ong <apedanica.ong@gmail.com>

Fecha: 13 de septiembre de 2016, 13:35

Asunto: Fwd: TESEO y Universidad Complutense Fwd: Datos de Tribunal Fwd: Falta tesis doctoral con procedimiento judicial y administrativo sancionador por PLAGIO

Para: secre.alumnos@edu.ucm.es

Cc: vr.tinfo@ucm.es, "mailsigned@egarante.com" <mailsigned@egarante.com>

secre.alumnos@edu.ucm.es

91 394 62 72

91 394 62 71

Doctorado y Másteres 91 394 63 24

Solicitamos que se identifique al jefe de la secretaría de la Facultad de Educación lo antes posible porque existe la fundada sospecha de que hay graves irregularidades o inexistencia total del acta y constitución del tribunal de la tesis doctoral de César Acuña Peralta.

Para su mejor información, reenviamos lo que desde esta mañana tiene el vicerrector que suponemos competente.

----- Mensaje reenviado -----

De: Miguel Gallardo <miguel@cita.es>

Fecha: 13 de septiembre de 2016, 10:30

Asunto: TESEO y Universidad Complutense Fwd: Datos de Tribunal Fwd: Falta tesis doctoral con procedimiento judicial y administrativo sancionador por PLAGIO

Para: vr.tinfo@ucm.es

Cc: mailsigned@egarante.com, apedanica ong <apedanica.ong@gmail.com>

Luis Hernández Yáñez

Vicerrector de Tecnologías de la Información

Universidad Complutense de Madrid

91 394 7319 / 7320

Estimado vicerrector:

En el Perú están cuestionando que la tesis de César Acuña Peralta fuera realmente defendida ante un tribunal, lo que sería uno de los mayores escándalos académicos que yo pueda recordar. Tampoco se encuentra su tesis en TESEO, donde me dicen textualmente:

"Las universidades españolas envían al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la información de las tesis leídas en cada universidad, de forma que la información recibida se publica, tras la tramitación oportuna, a través de la aplicación Teseo. En el caso que indican, la tesis se encuentra sin publicar desde el año 2010, debido a que la universidad no ha completado la citada tramitación previa a la publicación".

Soy consciente de lo que ha declarado usted a una periodista Leonor Perez-Durand sobre el tortuoso trámite en el que se encuentra la revocación de esa tesis, pero el hecho noticioso es que nunca se hubiera defendido y no exista tribunal responsable. Le agradeceré que lo antes posible nos facilite los datos del Tribunal de la Tesis Doctoral de César Acuña Peralta.

Para su mejor información, le reenvío mi petición a los responsables de la comunicación institucional, así:

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:

Datos de Tribunal Fwd: Falta tesis doctoral con procedimiento judicial y administrativo sancionador por PLAGIO

Fecha:

Tue, 13 Sep 2016 10:14:01 +0200

De:

Miguel Gallardo <miguel@cita.es>

Para:

amosquer@ucm.es, canadell@ucm.es, csocial2@ucm.es, gprensa@rect.ucm.es, gprensa@ucm.es, lcorpama@ucm.es, malmazan@ucm.es, olgab@ucm.es, rcordero@ucm.es, tribunac@rect.ucm.es, tribunac@ucm.es

CC:

apedanica ong <apedanica.ong@gmail.com>

URGENTE para

Comunicación Institucional de la UCM

Me han pedido un artículo en el Perú que posiblemente también se publique con alguna adaptación en medios nacionales. Soy corresponsal de varios medios, entre otros, Xornal de Galicia y Actualidad Ibérica como fácilmente puede comprobarse en la Agenda de la Comunicación de Presidencia del Gobierno en

<http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/agendacom/Paginas/index.aspx?Nivel1=90&Nivel2=91&selectNivel3=5597-E>

y

<http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/agendacom/Paginas/index.aspx?Nivel1=90&Nivel2=567&selectNivel3=5598-E>

y también en la Guía de Medios de la Comunidad de Madrid

[http://gestiona.madrid.org/wdco\\_inter/run/j/lanzarPdf.icm?CD\\_INDICE=10089](http://gestiona.madrid.org/wdco_inter/run/j/lanzarPdf.icm?CD_INDICE=10089)

[http://gestiona.madrid.org/wdco\\_inter/run/j/lanzarPdf.icm?CD\\_INDICE=10088](http://gestiona.madrid.org/wdco_inter/run/j/lanzarPdf.icm?CD_INDICE=10088)

aunque repito que probablemente lo que redacte se publique en el Perú.

Después de haber realizado consultas sobre la tesis

"Competencia docente y rendimiento académico del estudiante de la universidad privada en el Perú"

supuestamente presentada por César Acuña Peralta en 2009 en la Base de Datos TESEO

<https://www.educacion.gob.es/teseo/irGestionarConsulta.do>

NO HA SIDO POSIBLE ENCONTRAR NINGUNA REFERENCIA NI AL AUTOR, NI AL TÍTULO DE ESA TESIS.

Necesitamos urgentemente los datos completos de esa tesis, especialmente los nombres de los miembros del Tribunal que

Para comprender el urgente interés por los datos TESEO sobre esa tesis, y en especial, por los miembros del tribunal y la fecha exacta de su defensa, recomiendo leer

<http://www.cita.es/denuncia-tesis-plagiada.pdf>

<http://www.cita.es/embajada-plagio.pdf>

aunque insisto en que sin perjuicio de cualquier otro uso, la solicitud es para fines periodísticos.

Solicitamos pronto acuse de recibo y un interlocutor que compruebe la irregular anomalía detectada en TESEO relacionada con una tesis formalmente acusada de PLAGIO en el Perú y en la misma Universidad Complutense.

Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo perito judicial Tel.: 902998352

Presidente de [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)

CV en <http://www.miguelgallardo.es/audio.pdf>

Especialista en <http://www.cita.es/contratranscripciones>

Seguir en Twitter <https://twitter.com/#!/miguelencia>

**Carlos Andradas Heranz Tel.: 91 394 4099; 91 394 3400**

**Rector de la Universidad Complutense**

**Cc: José Manuel Torralba Castelló Teléfono: 91 720 03 68 - 70**

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

**Rafael Van Grieken Salvado Teléfono: 91 720 04 06 - 07 - 09**

**CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**y Presidenta de la Comisión Jurídica Asesora, Rocío Guerrero Ankersmit**

**Firmado en [www.cita.es/rector-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/rector-tesis-plagiada.pdf)**

En relación al presunto plagio de la **tesis doctoral de César Acuña Peralta** en la Universidad Complutense, pasado jueves 8 se nos comunicó que (cita textual):

*Con fecha 13 de febrero de 2017, la Universidad Complutense de Madrid, ha remitido la Resolución Rectoral de fecha 9 de febrero de 2017, por la que se acuerda la remisión a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid de la propuesta de nulidad de un título de Doctor.*

*La Comisión Jurídica Asesora, creada por la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo, en el seno de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, es el superior órgano consultivo, entre otros, de las Universidades Públicas madrileñas.*

*De acuerdo con el artículo 5.3.f de esta Ley, la Comisión Jurídica Asesora debe ser consultada preceptivamente en los expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre: b. Revisión de oficio de actos administrativos en los supuestos establecidos en las leyes.*

*El Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, determina en el artículo 18.3.b que la solicitud de dictámenes de las Universidades corresponde al Rector a través del Consejero competente en materia de universidades.*

*En virtud de lo anterior, el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, remitió el 21 de febrero de 2017, al Presidente de la Comisión Jurídica Asesora, la Resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid por la que se solicita el dictamen de la citada Comisión respecto de la propuesta de Resolución por la que se declara la nulidad del Título de Doctor obtenido por D. César Acuña Peralta*

*por la falta de originalidad de la Tesis Doctoral que dio lugar al mismo, así como todo el expediente administrativo tramitado para la revisión de oficio de acto nulo, conforme lo previsto en artículo 106.2, en relación con el artículo 47.1, de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.*

***Con fecha 24 de abril de 2017, tuvo entrada en la Dirección General de Universidades e Investigación el Dictamen 125/2017 emitido por la Comisión Jurídica Asesora sobre la consulta formulada por el Rector de la Universidad Complutense en relación con la revisión de oficio del título de doctor de D. César Peralta Acuña. Este Dictamen fue remitido al Rector de la Universidad por la Dirección General de Universidades e Investigación con fecha 25 de abril, para que continuara con la tramitación del expediente seguido en esa Universidad.***

*La Comunidad de Madrid no tiene ninguna otra participación que la expresada respecto de la revisión de oficio del título de doctor concedido por la Universidad tras la presentación y defensa de una tesis doctoral, ni en este ni en ningún otro caso. Por este motivo, si desea más información respecto del contenido del expediente relativo a la tesis doctoral del Sr. Peralta Acuña, debe dirigirse a la Universidad Complutense de Madrid.*

**Considerando los documentos adjuntos cuyas manifestaciones reiteramos aquí, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como mejor proceda, solicitamos copia del *Dictamen 125/2017 emitido por la Comisión Jurídica Asesora sobre la consulta formulada por el Rector de la Universidad Complutense en relación con la revisión de oficio del título de doctor de D. César Peralta Acuña.***

**También solicitamos al rector de la Universidad Complutense:**

**1º Identificación inequívoca de todo procedimiento administrativo relacionado con la tesis doctoral de César Acuña Peralta con informe preciso detallando el estado actual de las actuaciones.**

**2º Identificación de todos los funcionarios responsables de la instrucción de todos y cada uno de esos expedientes, a los que solicitamos un trámite de audiencia a la mayor brevedad posible.**

**Muy especialmente, solicitamos los nombres de todos los miembros del tribunal que aprobó en su momento, o calificó como fuera, la tesis doctoral de César Acuña Peralta con sus respectivos informes académicos completos.**

**No podemos entender, ni admitir sin nuestra más enérgica protesta, que pasado más de un año desde que la Universidad Complutense de Madrid conoce la “falta del requisito de originalidad” de la tesis doctoral de César Acuña Peralta, únicamente se haya emitido una nota de prensa y ni siquiera pueda conocerse ni un nombre de ningún funcionario responsable de los gravísimos hechos que se van conociendo por filtraciones o por una tenaz investigación pericial que sufre todo tipo de dificultades, e incluso injurias y calumnias por parte de colaboradores y abogados del presunto plagiador.**

**El secretismo ilícito sobre una tesis doctoral tan controvertida y sospechosa no solamente es repugnante desde cualquier perspectiva moral, sino que en este caso, la ocultación de datos relevantes como los que solicitamos podría ser calificada penalmente como encubrimiento. Las relaciones internacionales de una universidad pública siempre deben estar sometidas a la sana crítica basada en la mayor transparencia. La historia de César Acuña Peralta en la Universidad Complutense de Madrid hace pensar en cierta corrupción que no solamente no parece combatirse, sino que, hasta ahora, se está encubriendo.**

**La asociación APEDANICA está a la disposición de todo el que pueda y quiera compartir información sobre cualquier indicio de corrupción universitaria garantizando hasta el último límite legal la confidencialidad de sus fuentes. Pero al mismo tiempo, a las autoridades que conocen los hechos les instamos a que hagan público lo que hace tiempo debiera haber sido bien publicado. Si la tesis no se publica y no es delito su plagio pues si lo fuese prescribiría sin que se pudiera conocer que lo hubo, y los expedientes administrativos son tan lentos y secretistas, la consecuencia lógica está al alcance de cualquiera. No es necesario ser doctor en nada para hacer duras calificaciones sobre cuanto ya se conoce, y más duras aún sobre cuanto se oculta, en este singular caso.**

**Solicitamos el más pronto acuse de recibo de este escrito y ofrecemos nuestro teléfono de atención permanente de APEDANICA Tel.: 902998352**

**Dr. (PhD) Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, ingeniero, criminólogo, licenciado y doctor en Filosofía, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas ([APEDANICA](#)) Teléfono (+34) 902998352 Fax: 902998379 Twitter [@APEDANICA](#) E-mail: [miguel@cita.es](mailto:miguel@cita.es) y [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

**Cristina Cifuentes Cuencas**

**Presidenta del Gobierno**

**Comunidad de Madrid**

**Firmado y publicado en [www.cita.es/cifuentes-plagio.pdf](http://www.cita.es/cifuentes-plagio.pdf)**

**Desde el 17 de abril de 2017**, hace ya más de mes y medio, el consejero de Educación conoce nuestro interés por los expedientes que afectan al cuestionado doctorado del político peruano César Acuña Peralta. A pesar de que verbalmente me ha reconocido que, en efecto, está pendiente una resolución que depende del Gobierno de la Comunidad de Madrid, no se identifica ni el expediente abierto, ni al funcionario más responsable, ni la normativa aplicable a tan singular y grave asunto.

**Adjunto** el escrito que me consta que ha recibido **Rafael Van Grieken Salvado** y también la **carta abierta** que he dirigido a los abogados de César Acuña Peralta porque me siento víctima de calumnias e injurias que no debo tolerar a nadie.

La Universidad Complutense de Madrid, que yo sepa, nunca ha respondido a ningún escrito y únicamente puede citarse una nota de prensa de fecha **29.7.16** en la que textualmente se lee *“La Comisión de Doctorado de la Universidad Complutense, reunida con fecha 19 de julio de 2016, ha acordado instar al Rector que inicie un procedimiento de revisión de oficio del título de doctor de D. César Acuña”*.

Usted, señora presidenta, conoce muy bien a la Universidad Complutense, y desde hace meses su propio Gobierno tiene que resolver sobre un asunto con gravísimas consecuencias internacionales que evidencia múltiples corrupciones, algunas muy sutiles, otras burdas, toscas y repugnantes, indignas de cualquier universidad. Pero el silencio y la ocultación incluso de los nombres de los miembros del tribunal hacen mucho más sospechosas aún las “intrahistorias” de la tesis doctoral controvertida.

La asociación APEDANICA, y este doctor, que aunque yo no lo fuera consideraría deleznable y muy duramente sancionable lo que se conoce del doctorado de César Acuña, tenemos intención de elevar a la Comisión Europea una nueva denuncia no solamente por el presunto plagio, sino por los escandalosos indicios de **corrupción universitaria internacional** y para ello, debemos y queremos agotar todas las instancias administrativas españolas. Sirva este escrito para pedirle personalmente que usted misma se interese por los expedientes que bien le constan a su consejero de Educación considerando el escrito sin respuesta al que me refiero y que **adjunto**.

Sin otro particular, quedo a su disposición en el Tel. 902998352, muy atentamente.

Dr. (PhD) **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, ingeniero, criminólogo, licenciado y **doctor en Filosofía**, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**) **Teléfono (+34) 902998352** Fax: 902998379 Twitter **@APEDANICA** E-mail: **miguel@cita.es** y **apedanica.ong@gmail.com**

**Enrique Bacigalupo Zapater, Jesús Sánchez Lambás y Carlos Quiñones**  
**Abogados de César Acuña Peralta por presunto plagio doctoral en Madrid**  
[Carta abierta publicada en www.miguelgallardo.es/abogados-cesar-acuna.pdf](http://www.miguelgallardo.es/abogados-cesar-acuna.pdf)

Lamento tener que recordar aquí la ratificación en sede judicial de mi [denuncia](#) por presunto plagio y corrupción universitaria internacional, así como los dos escritos de impugnación de la defensa letrada de César Acuña Peralta contra nuestros recursos judiciales de [reforma](#) y [apelación](#) porque si hay alguien que considera fundamental, y casi “sagrado”, el derecho de defensa en el ámbito penal, puedo asegurarles que soy yo, y tanto como el que más. Pero la defensa no puede ser calumniosa, ni injuriosa, ni debiera falsear hechos relevantes y ciertos, ni negar las evidencias. Una cosa es alegar lo que pueda exculpar (o no) al denunciado, y otra tratar de ofender zafiamente al denunciante, mintiendo muy maliciosamente, no solamente porque la defensa del imputado no da inmunidad a sus abogados para difamar, sino también porque **la calumnia injuriosa es, y debe ser siempre, la peor estrategia judicial.**

Quien escribe “*de manera arto (sic) singular*” en su primera alegación, además de faltarle una “h”, debería cuidar mucho más su estilo si se jacta de ser abogado de una infanta de España en <http://quienmanda.es/people/jesus-sanchez-lambas> y, al menos, en [631 publicaciones](#) que pueden verse en el metaenlace [goo.gl/YgjWxn](http://goo.gl/YgjWxn)

El Juzgado no ha practicado ninguna diligencia, pero eso no significa, ni mucho menos, que mi denuncia no sea muy veraz. No hace falta ser doctor en nada para entender que, paralelamente a la instrucción, todos podemos hacer todas las indagaciones que consideremos oportunas. Para que no tengan que buscar, les adjunto lo que intentamos conocer del expediente administrativo por el presunto plagio de la tesis doctoral de César Acuña Peralta en la Universidad Complutense.

Quien defienda a César Acuña Peralta debe tener buen cuidado en diferenciar los derechos de su representado, de las [zafias acusaciones calumniosas de su hijo](#), el congresista Richard Acuña, [y de su jefa de prensa Rocío Quispe](#), que constan en las actuaciones perfectamente documentadas. Leyendo el último escrito de defensa parecería que [yo respondí](#) a un menor indefenso que está indignado por lo que se denunció de su padre, en lugar de a un **poderoso político**, con recursos familiares ilimitados, que convoca a periodistas afines para calumniarme a mí. Es posible que, [como dijo la defensa de César Acuña en la ratificación de mi denuncia](#), alguien esté efectivamente extorsionando a su cliente y me alegra que la Fiscalía del Perú lo investigue. Pero yo les aseguro que es mucho más probable que sus traductores (“traductore traidore”), o los negros literarios, o autores fantasmas, o los académicos (seguimos interesados en conocer la composición del tribunal ¿secreto?) que hayan colaborado en esa “farsa doctoral”, o incluso alguno de sus muchos abogados en el Perú, o aquí en España, sean quienes sí estén extorsionando a su cliente. **Yo NO.**



No quiero permitir que las faltonas palabras de la defensa de César Acuña Peralta distraigan la escasísima atención judicial, ni la desesperante lentitud burocrática, yo diría que complaciente e incluso presuntamente cómplice con el presunto plagiador, y tarden más en resolver si su cliente merece (o no) el título de doctor cuestionado.

Precisamente para enjuiciar pronto y con todas las garantías si lo merece (o no), voy a contenerme aquí y a tratar no caer en las numerosas provocaciones de la gran cantidad y variedad de abogados, colaboradores de todo tipo en diversas funciones o cargos, sus amigos o incluso familiares (alguno como su calumniador hijo es actualmente vicepresidente Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la República del Perú). Pero todo tiene un límite, y no hace falta ser doctor en Filosofía del Derecho, Moral y Política para señalar a quien abusa de los privilegios de la defensa de un denunciado para calumniar e injuriar al denunciante.

Su cliente se ha burlado de demasiadas cosas importantes y de algunas personas que se sienten indignadas y ofendidas como yo. No hay más que poner su nombre en YouTube con ciertas frases que pasarán la historia más rocambolesca y chusca (“*plata como cancha*” o “*no es plagio, es copia*”) para entender la diferencia entre sus intenciones y las mías, algunas muy vocacionales, como criminólogo y también como un humilde doctor en Filosofía con tesis doctoral muy distinta a la denunciada.  
**¿Saben ustedes quiénes piensan que todos son de su misma condición?**

En caso de que vuelva a repetirse algo de lo que he soportado pacientemente en la ratificación de mi denuncia, o leyendo los escritos de impugnación de nuestros correctísimos y pertinentes recursos judiciales, lamentándolo mucho, tendré que hacer algo más que quejarme como leen esta carta abierta. Les aconsejo que no se lo tomen como ninguna amenaza, sino como un muy leal aviso de quien, insisto, considera fundamental y casi “sagrado” el derecho de defensa y el privilegio del abogado de un denunciado, pero no va a tolerar más calumnias ni injurias de nadie, bien o mal pagado, compensado, motivado o ¿engañado? por César Acuña Peralta.

Sin otro particular, quedo a su disposición en el Tel. 902998352, muy atentamente.

Dr. (PhD) **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, ingeniero, criminólogo, licenciado y **doctor en Filosofía**, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**) **Teléfono (+34) 902998352** Fax: 902998379 Twitter **@APEDANICA** E-mail: **miguel@cita.es** y **apedanica.ong@gmail.com**

**Nota:** se adjunta escrito ya enviado al Consejero de Educación del Gobierno de Madrid que nos consta que tiene abierto un expediente por si la defensa letrada de César Acuña Peralta tiene algo que decirnos al respecto de su trámite o resolución.

Rafael Van Grieken Salvado Teléfono: 91 720 04 06 - 07 - 09  
CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
y José Manuel Torralba Castelló Teléfono: 91 720 03 68 - 70  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN  
[Firmado en www.miguelgallardo.es/tesis-plagiada-cam.pdf](http://www.miguelgallardo.es/tesis-plagiada-cam.pdf)

Si mi información es correcta, hace varios meses que **la Universidad Complutense trasladó al Gobierno de la Comunidad de Madrid el expediente de la tesis doctoral de César Acuña Peralta** que contiene numerosas irregularidades, según se ha publicado. Sin embargo, no se ha publicado ni tengo noticia alguna sobre ninguna resolución que no sea la nota de prensa de la Universidad Complutense de fecha [29.7.16](#). Es también público que yo mismo presenté la denuncia penal por presunto plagio, fraude académico y posibles corrupciones universitarias internacionales en [www.cita.es/denuncia-tesis-plagiada.pdf](http://www.cita.es/denuncia-tesis-plagiada.pdf) cuyo sobreseimiento provisional fue recurrido en [www.miguelgallardo.es/recurso-tesis-plagiada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/recurso-tesis-plagiada.pdf) y apelado en [www.miguelgallardo.es/apela-tesis-plagiada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/apela-tesis-plagiada.pdf) documentos que evidencian el interés legítimo ([TÍTULO I. De los interesados en el procedimiento](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 3-8) en los expedientes relativos a la tesis doctoral de César Acuña Peralta, por lo que considerando ambos hechos, como mejor proceda **SOLICITO**:

**1º Identificación inequívoca de todo procedimiento administrativo relacionado con la tesis doctoral de César Acuña Peralta con informe preciso detallando el estado actual de las actuaciones.**

**2º Identificación de todos los funcionarios responsables de la instrucción de todos y cada uno de esos expedientes, a los que solicitamos un trámite de audiencia a la mayor brevedad posible.**

Dr. (PhD) [Miguel Ángel Gallardo Ortiz](#), ingeniero, criminólogo, licenciado y [doctor en Filosofía](#), perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas ([APEDANICA](#)) Teléfono (+34) 902998352 Fax: 902998379 Twitter [@APEDANICA](#) E-mail: [miguel@cita.es](mailto:miguel@cita.es) y [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

## Enlaces a noticias relevantes sobre el fondo del asunto:

[Le hacemos la chamba a la Complutense: nuevas pruebas de plagios ...](#)

<https://redaccion.lamula.pe/2016/01/29/le...plagios...tesis...acuna/nayoaragon/>

29 ene. 2016 - La tesis de Acuña cuenta con 394 páginas, de ellas ya se tiene conocimiento de ...

[César Acuña fue denunciado en España por plagios en la ...](#)

América Televisión-22 ago. 2016 ... de las acusaciones de plagio contra Acuña en la tesis que presentó en el ... Gallardo sostiene en su denuncia que existe un presunto delito de plagio ... Tras esto, la misma Complutense de Madrid conformó una comisión ...

[¿Corrupción universitaria internacional? César Acuña y la ...](#)

<https://teleoleo-cesar-acuna-denuncia-penal.lamula.pe/...acuna.../leoperezdurand/>

28 ago. 2016 - Para Gallardo Ortiz, aunque la tesis de Acuña fue presentada el año 2009, el delito de plagio podría no haber prescrito pues se trata de "una ...

[César Acuña: Indecopi sanciona al excandidato por violar normas ...](#)

LaRepública.pe-7 sept. 2016 Indecopi encontró responsable al excandidato César Acuña de haber ... su tesis doctoral presentada a la Universidad Complutense de Madrid.

[César Acuña: en Perú lo multan, en España se la pasan de taquito](#)

<https://teleoleo-cesar-acuna-multado-por-plagio.lamula.pe/...acuna.../leoperezdurand/>

10 sept. 2016 - Es más, para indignación del denunciante, Miguel Gallardo, ... es la acusación de plagio de la tesis doctoral, sustentada por Acuña el año ...

[La denuncia penal presentada contra César Acuña en España ...](#)

<https://teleoleo-denuncia-penal-contra-cesar-acuna.lamula.pe/...acuna.../leoperezduran..>

18 sept. 2016 - César Acuña podría comparecer ante la justicia española por el ... Gallardo Ortiz) entiende que el plagio en una tesis doctoral es, en sí mismo, ...

[Noticia: Doctorado de Acuña en la Complutense no tendría ninguna ...](#)

<https://unadelchoyo.lamula.pe/2016/09/21/doctorado-de-acuna-en.../choyo63/>

21 sept. 2016 - Doctorado de Acuña en la Complutense no tendría ninguna validez ...

Gallardo Ortiz) entiende que el plagio en una tesis doctoral es, en sí ...

[Abogado de Messi será defensor de Acuña por caso de plagio](#)

Satélite-7 oct. 2016 Abogado de Messi será defensor de Acuña por caso de plagio ... caso de los presuntos plagios en su tesis doctoral de la Universidad Complutense de Madrid y para frenar a Miguel Gallardo Ortiz, presidente de Apedanica, ...

[Todos se olvidaron de los plagios de César Acuña y la justicia ...](#)

La Mula-20 oct. 2016 La tesis de Acuña fue presentada a la Complutense en el 2009, y el Código ... A pesar de eso, para Gallardo Ortiz el delito de plagio podría no ...

[César Acuña: Piden desarchivar denuncia por plagio de tesis ...](#)

Diario Perú21-14 feb. 2017 César Acuña: Piden desarchivar denuncia por plagio de tesis doctoral ... profesor Miguel Gallardo para desarchivar la denuncia por presunto plagio ... su tesis doctoral que sustentó en la Universidad Complutense de Madrid.

[César Acuña: Piden desarchivar denuncia de plagio de excandidato ...](#)

Diario Correo-14 feb. 2017